

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING**

**RESOLUCIÓN Nª 5**  
**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE**  
**LA FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASYING**

**ASUNTO:**  
**ACUERDO DE VOTACIONES**

Siendo las doce horas del día nueve de enero de 2019, y en los locales de la Federación Canaria de Pesca y Casting en Santa Cruz de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Pesca y Casting

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

2º.- Estamento de Deportistas:

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

En Santa Cruz de Tenerife a nueve de enero de 2019.-



Firmado:  
Presidente de la Junta Electoral  
D. Roberto David Soriano Trujillo



Firmado:  
Secretario de la Junta Electoral  
D. Francisco Jorge Díaz Hernández